



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 076 /2024.

VISTO:

El Acta de Sesión N°15 del Consejo Comunal de fecha 01/12/2023 en la que se trató la ampliación presupuestaria por los fondos provenientes de un Aporte no Reintegrable de la provincia (Dec. 4624/2023 Gob.) para solventar los gastos que demandara la organización de la 10° edición de la Traktor Fest, no incluyendo la misma que el Presidente Comunal saldara hasta su realización los servicios de 1) Alquiler de carpas, baños químicos, sillas, tabloneros y stands por un monto estimado de pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000) y 2) Contratación de sonido e iluminación, pantalla led y escenario para los tres días del evento por un monto estimado de pesos dos millones (\$2.000.000);

La Ordenanza N°65/2023 de fecha 01/12/2023 sancionada a instancias del acta mencionada, que traslada la omisión descripta; y

CONSIDERANDO:

Que la fiesta se realizó los días 15, 16 y 17 de septiembre con la utilización, entre otros de los servicios mencionados;

Que el Presidente Comunal presenta dos facturas, conforme Afip (verificada por página oficial de ese organismo nacional): 1) Fact. B 00005-00002310 de E y P S.R.L., fecha: 18/09/2023 por un monto de pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000) y 2) Fact. B 00005- 00000101 de VELAZQUEZ FABRICIO ESTEBAN, fecha: 18/09/2023 por un monto de pesos dos millones (\$2.000.000);

Que los servicios en cuestión además de ser relevados por el público en general poseen contrato y conforme prestacional firmados por el Pte. Comunal Juan José Lell y quien está a cargo del área de Cultura de la Comuna Fabricio Ceballos.



POR ELLO

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º - Modifícase la Ordenanza N° 65/2023, incorporándose el art. 2º Bis el que quedará redactado: “reconocer las siguientes facturas: 1) Fact. B 00005-00002310 de E y P S.R.L. CUIT: 30-70722027-5, fecha: 18/09/2023 por un monto de pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000) por Alquiler de carpas, baños químicos, sillas, tablonés y stands y 2) Fact. B 00005- 00000101 de VELAZQUEZ FABRICIO ESTEBAN CUIT 23-24590898-9, fecha: 18/09/2023 por un monto de pesos dos millones (\$2.000.000) por contratación de sonido e iluminación, pantalla led y escenario para los tres días del evento. Ambas facturas se encuentran impagas, a pesar que una de ellas dice “condición: Contado”, autorizando su cancelación una vez efectivizados los fondos del Aporte No Reintegrable Provincial aprobado.

Artículo 2º: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 17 de abril de 2024.


Hasenauer Andrea I.
Secretaría
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204